

Información Registral expedida por

**JAVIER GIL ALVAREZ**

Registrador de la Propiedad de ELCHE ( ELX ) 2  
Avenida Pais Valenciano, 15 - ELCHE  
tlfno: 0034 96 6665567

correspondiente a la solicitud formulada por

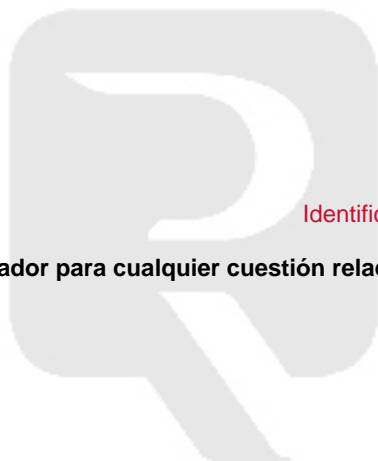
**TORREVIÑAS SL.**

con DNI/CIF: B03360021



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: Z37QF65M

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ELCHE NUMERO DOS**

JAVIER GIL ALVAREZ N.I.F. 01490067N

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Elche a 21 de Junio de 2017

**MOTIVO EXPEDICIÓN NOTA SIMPLE:**

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

FINCA DE SANTA MARÍA Nº: 77952

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA: 03035000805970

INSCRIPCIÓN: Tomo: 1897 Libro: 1353 Folio: 184 Inscripción: 5 Fecha: 03/05/2017

**DESCRIPCIÓN**

URBANA.- PARCELA NUMERO VEINTIDOS.- MANZANA DIECINUEVE.- Parcela de terreno, de forma irregular, situada en este término municipal de Elche, partida rural de Balsares, resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector AR-1, Arenales del Sol, del P.G.O.U. de Elche. Está destinada a uso residencial. Tiene una superficie de diez mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Edificabilidad: le corresponde una edificabilidad de nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la calle Palencia; por el Sur, con la calle Ciudad Real; por el Este, con la Avenida Costa Blanca; y por el Oeste,, con la calle Bahía. Coordenas UTM: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((716940.51 4236724.65, 716943.17 4236688.86, 716946.24 4236647.4, 716947.85 4236626.12, 716946.22 4236623.38, 716943.12 4236620.23, 716939.86 4236617.26, 716937.59 4236614.46, 716936.05 4236611.83, 716934.07 4236609.24, 716931.14 4236606.72, 716928.33 4236604.71, 716926.02 4236603.51, 716916.41 4236602.84, 716895.3 4236601.36, 716880.45 4236600.33, 716876.98 4236602.38, 716874.83 4236604.5, 716872.89 4236607.42, 716871.13 4236609.45, 716867.63 4236612.9, 716865.89 4236614.4, 716864.32 4236615.56, 716862.53 4236617.2, 716860.74 4236619.25, 716859.4 4236621.14, 716858.3 4236623.06, 716851.46 4236717.81, 716940.51 4236724.65))))).- Con C.S.V.: 20303535B928767A, para su verificación.-

Referencia catastral: 7068301YH1376G0001KS

NO COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO.

**TITULARIDAD**

TORREVIÑAS SLU, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Elche/elx, de fecha 19 de Julio de 2016, ante su

<http://www.registradores.org>

---

Notario Doña MARIA DEL SOL FRESNEDA SALIDO.

- Inscripción 4ª. En la fecha 16 de Septiembre de 2016, al tomo 1897, libro 1353, folio 183.

#### CARGAS

Al margen de la inscripción/anotación 4ª, aparece extendida nota de fecha 16/09/16, según la cual:

Esta finca queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO EUROS por autoliquidación.- Elche a 16 de Agosto de 2016.-

Al margen de la inscripción/anotación 5ª, aparece extendida nota de fecha 03/05/17, según la cual:

Esta finca queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido declarado exento/no sujeto por autoliquidación.- Elche a 3 de Mayo de 2017.-

#### SIN MÁS CARGAS

#### ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

#### SIN MÁS ASIENTOS

#### FIN DE LA NOTA SIMPLE

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del Libro Diario.

#### MUY IMPORTANTE:

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
- 4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

---

personal queda informado de que:

a.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

